



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00536956- -UNC-ME#OAC

---

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramita el concurso cerrado interno de antecedentes y oposición para proveer un cargo de la categoría Dos, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3662/5B) de la planta de personal nodocente del Observatorio Astronómico de Córdoba con funciones de Director en el Área Biblioteca y Archivo, autorizado por Resolución Rectoral N° RR-2018-1638-E-UNC-REC (orden 5) y convocado por Resolución Interna 50/21 de esa dependencia (orden 8); y

CONSIDERANDO:

Que, concluidas las diferentes instancias, mediante Resolución Interna 60/21 (orden 19) la Dirección del O.A.C. aprueba el orden de méritos (orden 18) emitido por el tribunal interviniente (designado por R.I. 48/21 - orden 7), que ubica en el primer lugar a la postulante Sra. Bib. LILIA VERÓNICA LENCINAS (Leg. 38873);

Que, según lo expresa la Dirección del Observatorio en su Nota elevación N° NO-2021-00545259-UNC-OAC#REC (orden 3), la instancia concursal se desarrolló en un todo de acuerdo con las normativas vigentes, no registrándose impugnaciones en dicho procedimiento;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2021-69140-E-UNC-DGAJ#SG (orden 27),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar por concurso por promoción a la Sra. Bib. LILIA VERÓNICA LENCINAS (Leg. 38.873) en un cargo nodocente de la categoría Dos, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3662/5B), para desempeñar funciones de Director del Área Biblioteca y Archivo del Observatorio Astronómico de Córdoba, dejando sin efecto el suplemento por Mayor Responsabilidad otorgado oportunamente a la nombrada por RR-2021-534-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2°.- La Bib. Lencinas, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Observatorio Astronómico de Córdoba y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*